



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Asociación Latinoamericana de Derechos Humanos con sede en Quito, Ecuador, presentó recientemente al Comité de Oslo la candidatura de Baltasar Garzón al Premio Nobel de la Paz 2002.

Esta noticia apareció durante esta semana en un medio de circulación regional con la firma en un artículo de opinión de Martín Losada cuyos fundamentos se transcriben y a los cuales se adhiere.

Garzón, desde el ámbito de la justicia española ha sentado un precedente histórico en la lucha contra la impunidad, la defensa de los derechos humanos y a favor del establecimiento de la Corte Penal Internacional. Y debido a que, fundamentalmente, el procesamiento y detención de los responsables de crímenes de lesa humanidad en América Latina marca un hito, tanto en la consolidación de la justicia, así como también a lo que se refiere al derecho de la sociedad a conocer la verdad sobre su pasado histórico.

La presentación afirma, además que de tal modo ha dejado en claro ante el mundo que las dictaduras latinoamericanas han cometido crímenes contra la humanidad imprescriptibles y sobre los cuales rige la jurisdicción universal. En suma que otorgar este premio a Baltasar Garzón será sin duda un estímulo para todos los defensores de Derechos Humanos que en diferentes lugares del mundo, día a día, trabajan por la paz, edificada desde la justicia y la verdad.

Baltasar Garzón nació hace 46 años en la localidad de Torres. Su padre, gasolinero, quiso que su hijo cursara estudios superiores a fin de mejorar sus horizontes personales. Una vez que finalizó el bachillerato pasó por diversos seminarios durante 6 años y estuvo a punto de ordenarse sacerdote, pero a última hora prefirió matricularse en la facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla.

En la actualidad lleva más de veinte años en el ejercicio de la magistratura y mas de doce tratando temas de terrorismo, tráfico de drogas, crimen organizado y violaciones a los derechos humanos. Desde su función judicial ha impulsado de un modo determinante la puesta en práctica del derecho internacional de los derechos humanos y promovido especialmente la lucha contra distintas formas de corrupción: narcotráfico, blanqueo de capitales, tráfico de influencias y enriquecimiento ilícito. Pero si además debía demostrar su claridad intelectual, los acontecimientos del presente le han permitido hacerlo con brillo y valentía. Refiriéndose a la



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

actual iniciativa antiterrorista ha subrayado que asistimos a la consolidación pública de los "espacios sin derechos", y a la consiguiente marginación de los tribunales de justicia en cuestiones de terrorismo y crímenes de guerra. Y que en la "guerra sucia" emprendida contra el terrorismo hace cada vez más imperceptible la diferencia ética y moral entre los bandos.

Así, ha recordado algunas de las muy elementales bases de la convivencia ordenada conforme al derecho. Esto es, que los guerrilleros, paramilitares o soldados y sus superiores -incluidos los políticos- que, en un conflicto armado internacional o interno, matan o torturan al enemigo herido o prisionero, o a civiles, o destruyen o se apropian de sus bienes sin justificación militar, o no les proporcionan un juicio justo, o no respetan en general las normas básicas del derecho Internacional Humanitario, no son terroristas sino criminales de guerra y como tales deben ser juzgados y condenados.

Y que quienes, sin embargo, con independencia de su denominación, matan, torturan, secuestran o realizan hechos similares para sembrar el terror en un sector de la población en tiempo de paz -cuando no existe un conflicto armado internacional o interno- actuando generalmente al servicio de una organización o de sus fines políticos, son simplemente terroristas, y como tales deben ser objeto de persecución y castigo judicial.

No obstante, a veces, un clase de criminales como la otra sobrepasan el límite perverso de sus respectivos crímenes, imprimiéndoles una dimensión masiva, sistemática. Se convierten entonces en responsables de crímenes contra la humanidad y no de guerra o terroristas, debiendo igualmente ser juzgados y condenados.

Este discurso, afirma el candidato al Premio Nobel de la Paz, no admite trampas interesadas: la reivindicación de límites éticos y morales al poder de la voluntad y, por lo tanto, de la supremacía del derecho, no puede ser parcial, de forma que solo afecte a uno, pero no a otros. Y ha señalado con coraje que lamentablemente los vientos no soplan en esa dirección. No ya en los propios Estados Unidos, en donde la coartada del "eje del mal" parece justificarlo todo, sino también en el ámbito de la civilizada Europa.

La candidatura de Baltasar Garzón, por último, anima y estimula a todos los miembros de la corporación judicial, pues desde su seno el magistrado a cargo del Juzgado Central de Instrucción número 5 de Madrid se ha



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

proyectado al mundo con un mensaje de trabajo sostenido y con una clara vocación jurídica y humanitaria.

Por ello.

COAUTORES: Eduardo Mario Chironi, Guillermo Wood



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Su beneplácito y adhesión a la candidatura de Baltasar Garzón al Premio Nobel de la Paz 2002, presentada por la Asociación Latinoamericana de Derechos Humanos.

Artículo 2°.- De forma.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*